



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:20:37
Recibo No. S000098641, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D35skB36eb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUNDO JADAKE S.A.S
Nit : 901259426-5
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 36316
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 13-37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : mundojadake@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104946694
Teléfono comercial 2 : 3206964232
Teléfono comercial 3 : 3652010

Dirección para notificación judicial : CL 9 13-37
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : mundojadake@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3104946694
Teléfono para notificación 2 : 3206964232
Teléfono para notificación 3 : 3652010

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Asamblea Constituyente de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019, con el No. 943633 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MUNDO JADAKE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Asamblea Constituyente de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019, con el No. 943634 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Certificación del 24 de febrero de 2020 de la Contador Publico de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2020, con el No. 943837 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 6 del 09 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023, con el No. 944707 del Libro IX, se decretó REFORMA -



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:20:37
Recibo No. S000098641, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D35skB36eb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

COMERCIALES - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, con el No. 944708 del Libro IX, se decretó REFORMAS COMERCIALES, AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 7 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionista de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2024, con el No. 944873 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS - COMERCIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social La sociedad tendrá como objeto principal:

En desarrollo del objeto social, la sociedad puede realizar cualquier clase de contratación o convenio con entidades públicas, privadas o mixtas, tanto a nivel nacional como internacional. En caso de llevarse a cabo contrataciones con entidades públicas, podrá participar de procesos licitatorios.

Como actividad central la sociedad podrá realizar: La transformación de la madera para su comercialización al por menor y al por mayor, así como la comercialización de la madera en bloques o lo relacionado con las materias primas relacionadas con la producción de muebles y otros productos de madera y sus derivados. La comercialización de otros productos relacionados con las cerámicas, telas, productos terminados para el hogar, así como también en el desarrollo de actividades turísticas, como otros servicios de reserva y actividades relacionadas, articuladas a la venta de productos turísticos. De igual modo actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Las actividades de parques de atracciones o parques temáticos, incluido el funcionamiento de una variedad de atracciones, tales como: atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y sitios para picnic.

La sociedad en ejercicio de su objeto social podrá, Celebrar todo acto o contrato que se considere necesario o conveniente, sin limitación alguna

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:20:37
Recibo No. S000098641, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D35skB36eb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Asamblea Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019 con el No. 943633 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAMILET OCAMPO MAYA	C.C. No. 1.093.227.072

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 6 del 09 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	944707 del 21 de junio de 2023 del libro IX
*) Cert. del 10 de mayo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria	944708 del 22 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 7 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionista	944873 del 22 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:20:37
Recibo No. S000098641, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D35skB36eb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que por documento privado de fecha 20 de febrero de 2019, el accionista unico persona natural, jamilet ocampo maya, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el decreto 667 de 2018, me permito informar que soy el controlante (matriz) de la sociedad mundo jadake S.A.S (controlada). Fecha de configuracion de la situación control: 2019-02-25.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3240

Actividad secundaria Código CIIU: G4759

Otras actividades Código CIIU: C1690 N7990

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUNDO JADAKE
Matrícula No.: 41321
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 11 29
Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$168.813.154,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3240.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2025 - 16:20:37
Recibo No. S000098641, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D35skB36eb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
